

ESTADO No. 055

PUNTO DE ATENCION REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 0206 de 22 de marzo de 2013, Resolución 23 de 13 de enero del 2014, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, siendo las 7:30 a.m. de hoy **05 de Julio del 2016**:

HACE SABER:

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1	CONTRATO DE CONCESION	JDL-08081	EQUIPO Y TRANSPORTES S.A.S	01/07/2016	513	<p>APROBAR el formulario y pago de regalías correspondiente al primer (I) trimestre del 2016, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No.422 del 29 de junio del 2016.</p> <p>APROBAR la póliza minero ambiental N° 75-43-101001892 expedida por la compañía de seguros del Estado S.A con vigencia desde el 18 de marzo de 2016 hasta el 11 de agosto de 2016, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No.422 del 29 de junio del 2016.</p> <p>Se informa a la sociedad titular del contrato de concesión minera No. JDL-08081 que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones establecido en el concepto técnico No.422 del 29 de junio del 2016.</p>
2	CONTRATO DE CONCESION	JG1-15041	OSCAR YAMIL SAYEH ACEVEDO	01/07/2016	514	<p>ACEPTAR Y APROBAR el Formato Básico Minero-FBM anual 2015, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 397 del 16 de junio del 2016.</p> <p>ACEPTAR EL PTO, para mineral de ORO, quedando el título en el tercer año de la etapa de CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5 del concepto técnico No. 397 del 16 de Junio del 2016</p> <p>INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. JG1-15041, que como medidas complementarias se debe cumplir con todas las normas establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a bajo Tierra. Cumplir con lo contemplado en el Decreto 35 de 1994, en cuanto a la seguridad minera y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y demás normas emanadas por el Ministerio del Trabajo.</p> <p>INFORMAR al titular del Contrato de Concesión N° JG1-15041 que NO podrá adelantar labores hasta tanto no cuente con el acto de otorgamiento de la Licencia Ambiental (Viabilidad Ambiental) ejecutoriado y en firme por parte de la Autoridad Ambiental competente.</p> <p>Se informa al titular que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones dadas en el concepto técnico No. 397 de 16 de junio de 2016.</p>



3	LICENCIA DE EXPLOTACION	20007	ASOCIACIÓN DE MINEROS DE MINA FACIL	01/07/2016	515	APROBAR el formulario y pago de regalías correspondiente al cuarto (IV) trimestre de 2015 y primer (I) trimestre de 2016, de conformidad a lo señalado en el concepto técnico No. 407 de 21 de junio de 2016. Se informa al titular que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones dadas en el concepto técnico No. 407 de 21 de junio de 2016.
---	-------------------------	-------	-------------------------------------	------------	-----	---

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy **05 de Julio del 2016**, a las 4:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

KATIA ROMERO MOLINA

COORDINADORA PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA